



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

Proceso No. 2011-00082

Esta sede judicial en virtud de la señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DISPONE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias.
2. En aras de continuar con el trámite del presente asunto, se hace necesario oficiar a la POLICÍA NACIONAL SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO OMEGA 6 en los términos del oficio No. 014 del 25 de septiembre de 2019 expedido por el Juzgado 1 Civil del Circuito Transitorio.
3. Previo a disponer el trámite frente a las solicitudes allegadas [02AceptacionPoder], [03SolicitudAccesoExpediente], [04SolicitudImpulsoProceso] y [05SolicitudAccesoExpediente], se hace necesario requerir al peticionario a fin de que allegue el poder a que hace mención le fue conferido por los aquí demandantes.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 28 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**